



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: jueves, 31 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 16/2024 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 02/10/2024, de la entidad de Jadraque, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 16/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

APLICACION	APLICACION	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
231	131000	Asistencia social primaria. Retribuciones Personal Laboral Temporal.	160651,71	-65029,84	95621,87
920	22604	Administración General. Gastos Jurídicos, contenciosos.	4000,00	22638,42	26638,42



340	60900	Administración General de Deportes. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general	0,00	6068,15	6068,15
171	60900	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	16722,21	16722,21
150	76100	Administración General de vivienda y urbanismo. Transferencia de capital a Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	10006,21	10006,21
337	22799	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	14450,95	9390,70	23841,65
920	636		0,00	144,15	144,15
		TOTAL	179102,66	0,00	179102,66

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jadraque, a 29 de octubre de 2024. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 09c1c7b0cc6caa6927cbfd0b2f18782e047a298b